



PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO PÚBLICO HOSPITAL JUANA ROSS DE PEÑABLANCA

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguiente Pauta regulará el llamado al proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Enfermero/a Encargado de Calidad y Seguridad del Paciente y del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)		
Calidad Jurídica	Contrata	E.U.S.	12°
Vacante	01		
Horas semanales	44 horas.		
Lugar de desempeño	Hospital Juana Ross de Peñablanca		
Dependencia	Director de Establecimiento		
Renta Bruta	\$ 1.420.365		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión del proceso en la web www.ssvq.cl y www.empleospublicos.cl	05 de febrero de 2020 de 2020
Periodo de postulación	Entre el 05 y 10 de febrero de 2020
Evaluación de Admisibilidad y Análisis Curricular	13 de febrero de 2020
Evaluación Técnica	Entre el 14 y 17 de febrero de 2020
Evaluación Psicolaboral	Entre el 18 y 25 de febrero de 2020
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	Entre el 26 y 27 de febrero de 2020
Resolución del proceso	A partir del 28 de febrero

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

1. Desarrollar, coordinar, apoyar, fortalecer y evaluar actividades sobre la calidad de la atención y seguridad del paciente en el establecimiento, de acuerdo a la normativa vigente y a los planes y/o Políticas Nacionales que se aprueben y servir de nexo entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y el establecimiento en ámbitos de calidad e IAAS..
2. Asesorar, coordinar y gestionar autorizaciones sanitarias de dependencias y equipamiento del establecimiento.
3. Asesorar y gestionar las brechas para el cumplimiento de Normas Técnicas Básicas en el establecimiento
4. Asesorar y gestionar las materias de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud en el establecimiento, para la mantención de estándares y exigencias de acuerdo la normativa.
5. Asesorar y gestionar las normas de seguridad del paciente y Calidad de la Atención.
6. Apoyo en monitoreo y consolidación de información en herramientas digitales que permitan la entrega de información estadística.
7. Asesorar en materias para el cumplimiento de la Norma Tecnovigilancia.
8. Asesorar en materias generales relacionadas a la Calidad y Seguridad de los Pacientes.
9. Cumplir con el Programa de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud y aquellas infecciones que pueden afectar al personal del equipo de salud.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

CALIDAD:

- Cumplir como encargada y referente en el establecimiento en todas las materias relacionadas a la Calidad y Seguridad del Paciente.
- Cumplir con las funciones que detalla la Norma General Técnica N° 154 Sobre el Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Tendrá a cargo del Programa de Calidad a Nivel Institucional
- Cumplir referente de Autorizaciones Sanitarias, lo que significa asesorar en la obtención y mantención de Autorizaciones Sanitarias, gestionar las brechas relacionadas el cumplimiento de las normas técnicas básicas, y seguimientos de fiscalizaciones de la SEREMI del establecimiento.
- Mantener y gestionar registros actualizados de las Autorizaciones Sanitarias, normas técnicas y fiscalizaciones por cada establecimiento de la Red del SSVQ.
- Elaborar informes periódicos relacionados a las autorizaciones sanitarias estableciendo prioridades de acuerdo a los lineamientos directivos.
- Asesorar, supervisar y liderar el proceso Acreditación de Atención Cerrada en el establecimiento.
- Gestionar las brechas en la mantención de estándares y cumplimiento para los procesos de Acreditación de acuerdo lo exige la normativa.
- Gestionar, analizar, reportar los indicadores de seguridad obligatorios de acuerdo lo exige la normativa, de la misma forma asesorar y hacer seguimiento en los planes de mejora e intervenciones que sean necesarias.

- Gestionar, implementar y facilitar la implementación y funcionamiento de herramientas de reportes del Minsal como SIS-Q, SICARS, Sistema de notificaciones de eventos adversos y centinelas u otro, según corresponda.
- Asesorar y gestionar en materias relacionadas al Sistema de Gestión de Eventos Adversos y Centinelas, asegurando los planes de mejora y su seguimiento de acuerdo a la realidad asistencial.
- Asesorar y gestionar en materias de cumplimiento de la Norma de Tecnovigilancia.

IAAS

- Establecer, aplicar y supervisar medidas de prevención y control a los pacientes, personal de salud, visitas y acompañantes de los enfermos en los distintos servicios clínicos.
- Mantener y supervisar un sistema de vigilancia y control de IAAS, de acuerdo a situación epidemiológica local.
- Definir estrategias de prevención y control de IAAS, según el diagnóstico establecido.
- Identificar los problemas de IAAS del establecimiento, según el análisis de la situación epidemiológica, y asegurar la aplicación del plan de intervención correspondiente.
- Detección, estudio y manejo de brotes de IAAS.
- Definir los criterios técnicos para planes de preparación y respuesta ante emergencias de enfermedades transmisibles (epidemias).
- Coordinación con encargados de programas de Epidemiología, Tuberculosis, Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH, con el fin de evitar duplicación de intervenciones en planes de prevención y control de IAAS.
- Desarrollar una estrecha coordinación con Jefe de laboratorio en materias de resistencia antimicrobiana y bioseguridad.
- Actividades de colaboración con los Comités de Salud del personal y Salud Ocupacional. Se deberán crear normas técnicas relacionadas con la prevención de infecciones y exposiciones a tóxicos en el equipo de salud.
- Desarrollar, actualizar, estandarizar y difundir las normas y guías operacionales de prácticas de prevención en:
 - precauciones estándar;
 - precauciones en el aislamiento de pacientes;
 - selección y uso de antisépticos;
 - técnica aséptica en procedimientos clínicos;
 - prevención de infecciones asociadas a dispositivos o procedimientos;
 - esterilización y desinfección de material clínico.
- Supervisar de forma periódica la adhesión y cumplimiento de normas y prácticas de prevención y control de infecciones e informar los resultados a los niveles superiores.
- Estar con coordinación permanente con los encargados de Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Establecer contenidos técnicos para la realización de programas de capacitación del personal de salud en materias de prevención control de las IAAS y desarrollo de programas de supervisión.
- Dar a conocer la información trimestral del monitoreo de los indicadores de IAAS establecidos para el hospital.

- Participar en la definición de requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS en el establecimiento.
- Trabajar en estrecha coordinación con el Prevencionista de riesgos y jefe de Servicios Generales en materias ambientales y de eliminación de residuos hospitalarios.
- Asesorar a la Dirección, en materias de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, y cumplir con Norma técnica 124.
- Monitoreo de supervisión de prácticas en Prevención y Control IAAS- Consolidación de la Información.
- Asesorar modificaciones de la planta física.
- Supervisar condiciones de sectores en donde se efectúan aislamientos de pacientes.
- Normar y supervisar saneamiento ambiental básico.
- Inducción nuevos funcionarios reclutados.
- Programación y coordinación de capacitación en IAAS para equipos de salud.
- Participación en comité de insumos.
- Participación en licitaciones de insumos para higiene de manos.
- Evaluación de accidentabilidad relacionada con fluidos de riesgo.
- Inducción de alumnos de carreras de la salud que ingresan a internados y prácticas al Hospital.
- Supervisar Indicadores de calidad Protocolos y normas locales Identificar fallas o cumplimiento en los procesos, a modo de intervenir si fuera necesario
- Planificar el programa anual de IAAS según exigencias a nivel Nacional Cumplir el 100% de las metas Nacionales en IAAS.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.



5.2 Requisitos específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud:

- i) *Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado, o;*

- ii) *Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos técnicos necesarios para el desempeño del cargo

- Título Profesional de Enfermero/a.
- Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente, excluyente.
- Diplomado y/o cursos en IAAS, de al menos 80 horas.

5.4 Aspectos deseables

- Experiencia profesional de al menos 3 años en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Conocimiento en materias relacionadas a Autorizaciones Sanitarias y normas técnicas básicas.
- Conocimiento en el manejo de la normativa relacionada a la Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud.
- Conocimiento en materias relacionadas Norma General Técnica N° 154 Sobre el Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Conocimientos de las normas MINSAL de esterilización y desinfección.
- Deseable curso de Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Prestadores Institucionales de Salud de 80 horas.

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo.

5.4.1 Competencias Transversales del Funcionario Público.

- I. Compromiso con la Organización
- II. Probidad



- III. Orientación a la Eficiencia
- IV. Orientación al Usuario
- V. Comunicación efectiva
- VI. Trabajo en equipo
- VII. Confianza en sí mismo
- VIII. Adaptación al Cambio
- IX. Manejo de tecnologías de la información

5.4.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

- Compromiso con el Aprendizaje
- Pensamiento Analítico
- Planificación y Organización
- Liderazgo
- Destreza Social
- Proactividad
- Tolerancia a Situaciones Críticas
- Resolución de Problemas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión del presente concurso a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los antecedentes a presentar son:

- Currículum Vitae Ciego entregado por Portal Empleos Públicos actualizado.
- Fotocopia de Título pertinente al cargo, correspondiente Título Profesional de Enfermería.
- Certificado de la Superintendencia de Salud que lo/la acredite como Prestador Individual de Salud, si corresponde de acuerdo al título profesional.

- Copia de Certificado de Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente aprobado.
- Copia de Certificado de Diplomado y/o cursos en IAAS, de al menos 80 horas, aprobado.
- Certificado que acredite experiencia profesional de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 de noviembre de 2017 del Ministerio de Salud, indicado en el punto 5.2.

6.3 De la Entrega de Antecedentes

Los documentos antes señalados, se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “adjuntar archivos”. Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

Se informa a los postulantes, que los antecedentes curriculares serán evaluados con el formato de “CV online” del Portal de Empleos Públicos, disponible en su cuenta personal en “mis datos”. Es por ello que se sugiere mantener actualizada la información curricular en su “CV online”

Quienes no presenten sus antecedentes con los formatos indicados, no serán considerados “admisibles” en el proceso.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector/a de Gestión del Cuidado como presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Subdirector/a Médico, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Asociación Gremial FENPRUS. Cuenta con voz y voto
- Referente Técnico de la Dirección de Servicio, cuenta con voz.
- Jefe de Recursos Humanos del Hospital de Peñablanca. Cuenta con voz.
- Representante de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente pauta de proceso.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes admisibles, constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACIÓN ETAPA	PONDERACIÓN ETAPA
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	Factor 1: Experiencia profesional previa	Posee experiencia profesional sobre 4 años en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	10	10	6	25%
		Posee experiencia profesional entre 3 años y 3 años 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	7			
		Posee experiencia profesional entre 2 años y 2 años 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	4			
		Posee experiencia profesional entre 1 año y 1 año 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	2			
		Posee experiencia profesional menor a 1 año en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	1			
	Factor 2: Capacitación relacionada al cargo	Posee 150 horas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	5	5		
		Posee 149 y 80 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	3			
		Posee entre 79 y 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	2			
		Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	1			
		No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	0			

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Factor 3: Prueba Técnica	Nota entre 6.6 y 7.0	10	10	5	25%
		Nota entre 6.0 y 6.5	7			
		Nota entre 5.5 y 5.9	5			
		Nota entre 5.0 y 5.4	3			
		Nota inferior a 5.0	0			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	10	10	5	20%
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5			
		La entrevista por competencias y batería de pruebas Psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10	10	7	30%
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0			
TOTAL				50		100%
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO					23	

El Comité de selección podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl), donde se entenderá conocida por todos.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR: ESTUDIOS CAPACITACION (25%)

Factor 1:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
FACTOR 1: EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA AL CARGO	Posee experiencia profesional entre 4 años y 4 años 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	10
	Posee experiencia profesional entre 3 años y 3 años 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	7
	Posee experiencia profesional entre 2 años y 2 años 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	4
	Posee experiencia profesional entre 1 año y 1 año 11 meses en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	2
	Posee experiencia profesional menor a 1 año en materias de Calidad y Seguridad del Paciente.	0

Factor 2:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
FACTOR 2: CAPACITACIÓN RELACIONADA AL CARGO	Posee 150 horas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	5
	Posee 149 y 80 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	3
	Posee entre 79 y 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	2
	Posee menos de 40 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	1
	No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en materias como las descritas en el punto 5.4 de esta Pauta.	0

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación transversales a la función pública, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje mínimo** de aprobación de la Etapa 1 será de **6 puntos brutos**.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS (25%)

Factor 3:

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

FACTOR 3: PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de la Etapa 2 será de **5 puntos brutos**.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL (20%)

Factor 4:

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

FACTOR 4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%)

Factor 5:

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

FACTOR 4: APRECIACIÓN GLOBAL	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.6 a 7.0	10
Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo.	6.0 a 6.5	7
Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo.	5.1 a 5.9	5
Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo.	4.1 a 5.0	3
No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo.	1.0 a 4.0	0



El **puntaje mínimo** de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la Pauta será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar a la Directora del establecimiento los resultados del proceso y para su decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de 6 meses, el que será renovado o no, de acuerdo a la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.